

Gerona 20 de Febrero de 1883.

---

BOLETIN  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año IX.—Número 8.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES  
SUCESOR DE DORCA  
Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

**NUEVAS PUBLICACIONES.**

**ALBUM  
DE LA BORDADORA,**  
GRAN COLECCION DE DIBUJOS  
PARA BORDAR  
PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

**CUENTOS MARAVILLOSOS,**  
originales de  
RAFAEL COMANGE.  
1.<sup>a</sup> parte.  
EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADO.

**ALBUM CALIGRAFICO,**  
POR BOVER.  
PARA USO DE LAS ESCUELAS.  
Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

**CUADERNO CALIGRÁFICO,**  
por  
JOSE R. FEBRER.  
1 cuaderno apaisada.

**REBAJA.**

Plumas corte de Eguren, Caja	1.25
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 céntos. hasta	2
Mapas Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi	22.50

**LECCIONES**  
de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**  
por  
**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**  
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.  
1 tomo 4.<sup>o</sup>

**NOCIONES PRACTICAS**  
de  
**GEOMETRÍA, AGRIMENSURA**  
y  
**DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO**  
para los aspirantes al Magisterio,  
por  
D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.  
I TOMO 4.<sup>o</sup>

**DIBUJO LINEAL**  
Á OJO Y Á PULSO  
**APLICADO Á LAS ARTES**  
ATLAS Y TEXTO.

**DIBUJO LINEAL**  
Á OJO Y Á PULSO  
**CON APLICACIÓN Á LAS LABORES**  
ATLAS Y TEXTO.

**La Colección de Carteles de FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas  
En carton. . . . . 7.50 »

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

---

## NOMBRES DE LOS MESES DEL AÑO

ENTRE LOS HEBREOS, ENTRE LOS GRIEGOS Y ENTRE LOS ROMANOS,

POR

Lorenzo Culy.

Vilovi, 1883.

---

Á mi querido amigo, D. Joaquín Ordis y Bonal.

### I.

Nombres de los meses entre los Hebreos. (1)

יָדָן (nisan) Primer mes del año sagrado (2) y sétimo del año civil.—La Pascua פֶּסַח.—*pesaj*—paso, tránsito) comenzaba el día 14 de este mes.

---

(1) Los nombres de los meses datan de después del Cautiverio de Babilonia; antes sólo eran designados los meses con los numerales ordinales: v. g., primero, segundo, etc.; sin embargo, el primero era llamado también אֲבִיב —*abib*—, espiga.

(2) Los Judíos tenían año sagrado y año civil: éste, principiaba en el equinoccio de otoño; aquél, en el de primavera.

- ז' (ziu). Segundo mes del año sagrado y octavo del año civil.
- סיון (sivan). Tercer mes del año sagrado y noveno del año civil.—El día 5 de este mes se celebraba la festividad de la Promulgación de la Ley en el monte Sinai.
- תמוז (tammuz). Cuarto mes del año sagrado y décimo del año civil.
- אב (ab). Quinto mes del año Sagrado y undécimo del año civil.
- אלול (elul). Sexto mes del año sagrado y último del año civil.
- תשרי (tischri). Sétimo mes del año sagrado y primero del año civil.
- בבול (bul). Octavo mes del año sagrado y primero del año civil.
- כסליו (kisleu). Noveno mes del año sagrado y tercero del año civil.
- תבת (tebeth). Décimo mes del año sagrado y cuarto del año civil.
- שבט (shebat). Undécimo mes del año sagrado y quinto del año civil.
- אדר (adar). Último mes del año sagrado y sexto del año civil.

(Se concluirá.)

## CRUCES PARA LAS MUJERES.

(Conclusión.)

Doña Oliva Sabuco de Nantes, natural de Alcaraz, floreció en el reinado de Felipe II. Mujer de grande ingenio y conocimientos. Publicó *La nueva filosofía de la naturaleza del hombre*, en cuyo elogio compuso dos sonetos el licenciado Juan de Sotomayor. Además vislumbró muchos fenómenos fisiológicos, debido á la lectura de Hipócrates, Platón, Eliano y otros médicos y filósofos.

Doña Isabel de Córdoba, tan bella como ilustrada y virtuosa, fué titulada de *doctor* en Filosofía y Teología. Es muy elogiada por M. Thomas en su *Historia de las mujeres*.

Sor Juana Inés de la Cruz.—Vivió 81 años desde 1614 á 1693.—Cultivó los géneros de poesía heroica, y sobresalió en los *sonetos* y *sestillas*. Fué algo gongorina. Todas sus obras se publicaron en 1670, formando un grueso volumen titulado *Poesías de la madre Juana Inés de la Cruz*.

Doña Luisa Roldán, escultora de cámara en tiempo de Carlos II. Como testimonio de su celebridad, existe aún en el palacio de Madrid, un grupo de barro que representa á Santa Ana dando lección á la Virgen. En Recoletos, una cabeza de San Felipe y una Virgen del Carmen. En el Escorial, la célebre estatua de San Miguel y otras muchas.

Doña María de Zayas, la célebre poetisa española, muy elogiada por Lope de Vega; de esta famosa escritora se conservan las *Novelas amorosas y ejemplares*, *Novelas y saraos*, *Papeles* y comedias, cuyos títulos son desconocidos, y un epigrama á la muerte de Lope de Vega.

Agustina Zaragoza, la heroína de la Independencia, que murió casi ignorada en la plaza de Ceuta, sin más honores que los que les correspondían como oficial del ejército español, es digna del laurel de la gloria.

Doña Mariana Pineda, la heroína de la libertad, muerta en el patíbulo.

La célebre artista dramática Rita Luna, que en los últimos días de su vida se retiró á hacer vida religiosa en el Pardo, donde mu-

rió en 1832. es digna del mayor elogio, porque con su talento, haciendo reír, ó derramar lágrimas al pueblo, le enseñó á venerar la virtud y á odiar el vicio.

Además hemos tenido en nuestros tiempos á la célebre sevillana Cecilia Bol, que por modestia, firmaba con el pseudónimo *Fernan Caballero*, cuyas novelas se han traducido á diferentes lenguas.

Ha vivido entre nosotros doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, poetisa cubana, tan llena de sabiduría como de estro; y tan castiza en el idioma como buena escritora de poesías líricas y de tragedias.

Tenemos á la dulce y natural poetisa Carolina Coronado; á la filantrópica escritora, doña Concepción Arenal; y ó otras varias señoras de las que se han publicado biografías, que dan razón de sus escritos interesantísimos, y que prueban lo rico que es nuestro siglo en mujeres ilustres.

Y brillan en nuestros claustros, superiores y humildes monjas: maravillas de fé cristiana, de caridad y de paciencia: y en nuestros hospitales, mujeres tan llenas de amor de Dios y tan asiduas en el cuidado de los enfermos, que serían la delicia de la sociedad en que vivimos, si conociera lo que hacen esos ángeles de virtud y bendición.

Y lo mismo que sucede en España, se repite en la isla de Cuba, donde hay un plantel de maestras, tan dignas de premio por su saber y constante afán por educar la juventud de ambos sexos, que se cometería una injusticia y un acto impolítico, si no se las premiara como era debido; una vez que la Universidad de la Habana, y jefe superior, las proponen para la cruz que á los ciudadanos españoles se les concede.

Hay acciones tan meritorias, que querer pagarlas con un aplauso ó con un B. L. M. donde se dan las gracias, ó un puñado de oro, no es recompensarlas, sino empequeñecerlas.

Las cruces y los honores es necesario concederlos á los que se han hecho dignos de la gratitud nacional, sean hombres ó mujeres: porque la virtud y los méritos son iguales ante la ley de la razón.

Y cuando el gobierno de España, le dió, en tiempo del señor Cánovas, á la pintora *Rosa Bonheur*, una encomienda de Carlos III, hizo muy bien; y en esto imitaba el proceder de otras naciones,

que no consideran extraño el dar á las mujeres de saber y de g nio las mismas recompensas que á los hombres.

Y cuando hoy, en el extranjero y en Espa a, la mujer puede llegar desde el profesorado hasta las m s altas investiduras de la ciencia, no equipararlas en el premio á los hombres, que tal vez saben m nos que ellas, es la prueba m s triste de injusticia.

Y no se diga que las mujeres no pueden ser condecoradas, que es rid culo pensar en ello; porque eso ser a mirar con indiferencia su magisterio, que en Cuba es la base fundamental de la educaci n p blica.

Existe en Espa a una cruz, que se concede á las mujeres, para premiar, sin duda, su saber y sus virtudes; porque si fuera solo un testimonio concedido á su belleza   á su origen, ser a un anacronismo ridiculo en los tiempos en que vivimos.

Esta cuesti n, que parece sencilla, es de tal importancia, que á pesar de ser teor a del jefe de nuestro partido, *que deben suprimirse todas las condecoraciones*, yo creo que hoy, en lugar de esto, se hace necesario fundar una orden para premiar á las maestras de Espa a y á las de las provincias ultramarinas.

Y tengo esperanzas de que el digno ministro de Estado, marqu s de la Vega de Armijo, que tantos a os ha dedicado al estudio y á quien no le arredran las medidas  tiles por dif ciles que sean, sabr  apreciar la urgente necesidad que se alo, creando un distintivo que sirva para premiar, en Espa a y Cuba, los m ritos y servicios de las mujeres; en las ciencias, en las artes y en sus a os dedicados al magisterio   á la direcci n y cura de enfermos, por esp ritu caritativo, en los hospitales y casas de maternidad.

Premiando el saber y la virtud, se alienta á los que dedican su vida á consolar y hacer el bien á sus semejantes, y se cumple con un deber sagrado de justicia.

*Jos  Gu ell y Rent .*

(De *El Globo*.)

---

## Crónica Provincial.

Se han recibido en la Escuela Normal de esta provincia, los títulos de los señores profesores que á continuación se expresan:

### *Superior.*

D. Serapio Pujadas y Vila, natural de Olot.

### *Elementales.*

D. José Lloret y Marqués, de Arenys de Mar.

D. Gerónimo Sans y Saguer, de Viure.

D. Joaquín Sucarrat y Buscá, de Vilajuiga.

D. José Gumbau Serra, de Cantallops.

Los interesados pueden pasar á recogerlos cuando lo tengan por conveniente.

\*\*\*

Á pesar de la preferencia que la legislación concede á las atenciones de enseñanza sobre las de los municipios, y sin embargo de la circular del gobierno de provincia, los débitos que á su tiempo aparecieron en el *Boletín oficial* no se saldan en poco ni en mucho, según noticias que llegan á esta redacción. El Sr. Jefe de Fomento debe saberlo, y, sabiéndolo, ¿cómo no lo pone en conocimiento del Sr. Gobernador? Porque no podemos creer que el Sr. Ayuso publicara su yá antigua circular sin ánimo de hacerla cumplir.

\*\*\*

Con el mayor sentimiento tenemos que anunciar á nuestros lectores, el fallecimiento del Maestro público de Salt, don Tomás Roig, víctima de la enfermedad que hace tiempo venía sufriendo, y estamos seguros de que el Magisterio de esta provincia llorará la pérdida de uno de sus más dignos miembros.

Como profesor, el Sr. Roig había sabido captarse, por su celo é incansable actividad, la estimación de los padres de familia, de las autoridades locales y provinciales.

Como particular se distinguió siempre entre los ciudadanos más honrados, entre los más afables por su cortesía, y entre los más queridos por su buen corazón, á todas horas dispuesto á enjugar una lágrima.

Como compañero era un modelo de lealtad, dotado de un carácter conciliador, amante de secundar toda idea que tendiese á enaltecer la clase, circunstancias que le valieron las simpatías de todos los Maestros de la provincia.

Descanse en paz tan noble espíritu y merezca por sus distinguidas prendas el premio reservado á los justos.

Reciban su atribulada esposa é hijo el testimonio de nuestro afecto, acompañándoles en la triste y terrible prueba por que están pasando.

\* \*

Sabemos que el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia ha elevado una razonada consulta á la Dirección general del ramo sobre las reglas que en justicia corresponda observar al hacer las propuestas unipersonales en concursos y traslados cuando por este medio solicitan escuelas maestras ayudantas que han obtenido sus plazas en virtud de ejercicios de oposición, y cuyos sueldos fijos igualan ó superan á las maestras en propiedad de las mismas escuelas donde aquellas sirven ó de otras de igual categoría. Porque si la primera circunstancia á que en las propuestas debe atenderse, es el sueldo fijo, según disposiciones vigentes, y teniendo las ayudantas derecho á solicitar por concurso de ascenso escuelas de la categoría que aquellas en que sirven, habrían de ser elegidas para los primeros lugares con preferencia á las propietarias, quedando éstas postergadas en su carrera aunque sus méritos y servicios fuesen mayores. La injusticia en este caso fuera patente y el Magisterio no podría menos de elevar su voz en defensa de su derecho y dignidad. A evitar semejante despropósito tiende la consulta de la Inspección de esta provincia, que no dudamos será estudiada por el Centro directivo y resuelta de manera que el camino por que ha de ascender el profesorado público quede completamente despejado.

Alabamos, pues, el paso dado por el ilustrado inspector de nuestra provincia.

El director de la Escuela normal, D. Bruno Barnoya, se encuentra enfermo desde mediados de la semana pasada.

Celebraremos que el decano de la enseñanza en esta provincia recupere cuanto antes su salud y ofrecemos sinceramente nuestros inútiles servicios á su queridísima familia.

Las Maestras de Madrid han nombrado tres comisiones para visitar al señor Ministro de Fomento, á D. Cláudio Moyano, al Sr. Villarroya, diputado por Valencia, que defenderá la nivelación de sueldos en el Congreso, y á todos los gefes de los partidos políticos que militan en la política.

Los senadores elegidos por las Universidades se reunieron el día 12 para ponerse de acuerdo en cuanto á la defensa de los intereses de la enseñanza y del profesorado, siendo presidida la reunión por el señor Moyano. Entre otros asuntos, se trató de la igualdad de los sueldos de Maestros y Maestras, que ha encontrado simpática acogida entre los ilustres representantes de la instrucción pública.

Según los últimos telégramas, se ha aprobado en Consejo de Ministros el proyecto de ley que el Ministro de Fomento va á presentar á las cortes declarando obligatoria y gratuita la instrucción primaria.

Era una de las conclusiones que aprobó por el Congreso pedagógico.

---

## Sección Oficial.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—  
REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Remitida á informe del Consejo de Instrucción pública la comunicación de la Junta provincial del ramo de Barcelona, en que consulta si pueden ser recusados los indivi-

duos de los Tribunales de oposiciones á Escuelas y las causas en que ha de fundarse la recusación, lo evacua en los términos siguientes:

«Convocadas oposiciones para Escuelas vacantes en el distrito universitario de Barcelona, y nombrado el Tribunal correspondiente, una de las opositoras, Doña Elvira Balleca y Pon acudió á la Junta de Instrucción pública recusando á una de las Maestras designadas para formar de aquél, fundándose en que á instancia de la recusada pende causa criminal contra D. Ramón Balleca, padre de la recurrente, por injurias inferidas por éste á aquella.

La Junta, no encontrando entre las disposiciones vigentes ninguna aplicable al caso, ha creído deber elevar consulta sobre el mismo al Ministerio de Fomento, el cual ha ordenado que este Consejo evacue su dictamen.

Las condiciones por el reglamento actual de la aptitud científica de los jueces de todo Tribunal de oposiciones demuestran evidentemente que, como no podía menos de ser, el Estado aspira á rodearse de garantías en un acto de tanta trascendencia como es el de la elección de Profesores encargados de la enseñanza oficial; y este propósito de la Administración pública podría verse frecuentemente frustrado, si á pesar de notoria aptitud para juzgar los actos de los opositores desde el punto de vista científico, los Vocales de un Tribunal no estuvieran dotados de una imparcialidad indiscutible por todos conocida.

Cree el Consejo que conviene al enaltecimiento de la enseñanza y á las garantías que el Estado debe ofrecer á los opositores, dictar reglas que suplan el vacío de la legislación vigente acerca de las causas de recusación de los Jueces de oposiciones; pero, entre tanto que esto suceda, entiende que debiendo revestir los actos de los Tribunales de oposiciones caracteres de severa justicia, puesto que á administrarla en el terreno de la ciencia y de la ley son llamados; y establecidos por el derecho comun causas de recusación que tienen su origen en un fundamento muy racional, procede que, sin perjuicio de disposiciones concretas que hayan de adoptarse, se resuelva por el Ministerio del digno cargo de V. E. que las Autoridades á

quienes corresponda el nombramiento de Jueces admitan las recusaciones de los mismos que se presenten dentro del término de 10 días de la publicación oficial de un Tribunal, siempre que se funden en causa de las reconocidas por el derecho común y se justifiquen en debida forma; y que contra la resolución que recaiga pueda interponerse, dentro de los cinco días de su publicación administrativa, recurso de alzada ante la Dirección general de Instrucción pública, cuyo acuerdo se considerará firme en la vía gubernativa.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1883. — Gamazo. — Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 19 de Febrero.)

---

## Sección de Variedades.

---

### PENSAMIENTOS DE ROLLIN SOBRE LA CONDUCTA DE LOS NIÑOS.

Hijo Rollín de un cuchillero, nació en París el 30 de Enero de 1661. Acogido bajo la protección de un fraile benedictino, á cuya mesa sirvió por algún tiempo, obtuvo por fin una plaza gratuita en el colegio de los Diez y ocho. Hizo sus estudios en la Sorbona y á los 22 años, era ya profesor del colegio de Pleisis. Sirvió también como tal en el colegio de Francia, y después de coadjutor en el de Beauvais, fué nombrado en 1720, Rector de la Universidad.

Sus pensamientos sobre la conducta de los niños son los que siguen:

1. Lo primero de que debe cuidar un maestro es de estudiar el género y el carácter de los niños, porque si intentara nivelarlos á todos, y sujetarlos á una misma regla, sería tanto como forzar la naturaleza.

2. En materia de educación, la gran habilidad consiste en saber conciliar la fuerza de la autoridad que contiene á los niños en el círculo de sus deberes, con la dulzura que los atrae y los subyuga á la voluntad del maestro.

3. El castigo corporal es el medio más común y más breve para corregir á los niños: pero este remedio aplicado sin discernimiento, es con frecuencia un mal más funesto que el que se pretende curar. Sucede con estos castigos lo que con los remedios violentos, en enfermedades extremas: purgan, pero alteran el temperamento y corroen el organismo.

4. El único vicio que á nuestro juicio merece tan severo tratamiento, es la obstinación en el mal; pero la obstinación voluntaria, determinada y bien conocida.

5. El maestro no debe castigar jamás con pasión ni con cólera, sobre todo si la falta que castigale afecta personalmente.

6. El maestro no debe poner nunca la mano sobre sus discípulos. Se castiga para corregir y la pasión no corrige.

7. Es un defecto bastante común reconvenir seriamente á los niños por faltas casi inevitables en la niñez. Esto, no solo no produce, sino que despoja al maestro de una gran parte de su autoridad y su fuerza.

8. Debemos guardarnos de excitar la irritabilidad del niño por la dureza de nuestras palabras: su cólera por las exageraciones, y su orgullo por manifestaciones de desprecio. La continua repetición de las reconvenciones produce en el niño por la dureza de nuestras palabras: su cólera por las exageraciones, y su orgullo por manifestaciones de desprecio. La continua repetición de las reconvenciones produce en el niño cierta postración moral y destruye la esperanza que pudiera tener de corregir las faltas que se le censuran.

9. Conviene que el niño vea en el trabajo algo sólido, útil y agradable, no pretendiendo jamás sujetarse por una autoridad seca y absoluta.

10. Aunque las alabanzas pueden excitar la vanidad del niño, se corre también el riesgo de desanimarlo, si no se hace nunca buen elogio de su buen comportamiento. Puede adoptarse un justo medio que estimule al niño de una manera conveniente.

11. Es una gran suerte para la niñez y en general para la juventud, hallar maestros cuya vida ofrece una enseñanza continua; que hacen lo que aconsejan: que evitan lo que censuran, y en los cuales admira más el ejemplo de lo que se les ve practicar de los consejos que se les oye dar.

12. Dudamos que pueda haber un placer más puro que el de haber contribuido con celo á formar jóvenes que lleguen á

ser hábiles profesores y á honrar con sus talentos la carrera de la enseñanza. Con frecuencia se observan que los hombres más distinguidos se mecieron en humilde cuna, según hacía ya notar Horacio, hablando de los más célebres ciudadanos de la República romana.

## CONFERENCIAS GRAMATICALES.

POR

D. PEDRO REDONDO Y POBLACIÓN.

### PROSPECTO.

Traspasando, por decirlo así, la modesta esfera á que están reducidas las Gramáticas, que se destinan al estudio de la primera enseñanza, hemos querido dar á la parte principal de esta asignatura un carácter racional y casi filosófico, publicando bajo el nombre de CONFERENCIAS GRAMATICALES algunos *preliminares de Gramática con las partes de la oración relacionados separadamente*, y la *síntesis de la oración gramatical*. El móvil que nos ha incitado á ello ha sido querer suministrar algunos datos que no se encuentran en las Gramáticas comunes, y además excitar á que plumas mejor cortadas que la nuestra completen el defectuoso cuadro que hemos de bosquejar. Creemos que estas Conferencias serán de grande utilidad para los ejercicios de reválida y de oposición, igualmente que para todas aquellas personas que, amantes del estudio de nuestra rica y armoniosa lengua, deseen, separándose de lo rutinario, tener recopilado, capítulo por capítulo, lo que á cada parte de la oración se refiere, tanto en analogía como en sintaxis.

En ocho *Conferencias* nos proponemos razonar las diez partes de la oración, prescindiendo de las conjugaciones y de todo lo que fácilmente se pueda encontrar en cualquier Gramática; pero sin omitir puntos indispensables para que sean lo menos defectuosas posible.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea de lo que el libro de las CONFERENCIAS GRAMATICALES ha de ser, publicamos al final de estas líneas los programas de las tres primeras, no haciéndolo de las ocho por su mucha extensión. Si el público ilustrado, y muy especialmente el Magisterio primario considera dichas *Conferencias* dignas de publicarse, por lo que pueda deducir de los programas que se insertan al pié, puede aceptar la suscripción á que se le invita bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El envío se hará por Conferencias completas en el momento de hacer la tirada, á no ser que el suscriptor manifieste deseo de recibirlas reunidas y encuadernadas en rústica.

2.<sup>a</sup> Todo suscriptor á las CONFERENCIAS GRAMATICALES tiene de-

recho á devolver la primera y hasta la segunda, y por consiguiente á reintegrarse de su dinero, si el contenido de ellas no correspondiese á sus deseos; pero admitidas las dos primeras implícitamente, consiente en continuar con la suscripción.

Esta garantía que ofrecemos, prueba la seguridad que abrigamos de que serán bien recibidas por los propios y extraños al Magisterio, porque en ellas se han de encontrar reunidos los puntos filosóficos que á la Gramática se refieren.

3.<sup>a</sup> Los señores que deseen adquirirlas remitirán directamente al autor, calle de Carcel Nueva, 8, Salamanca, á ser posible en libranza del giro mútuo, ó en sellos de franqueo, dos pesetas, y se le servirá inmediatamente.

Una vez cerrada la suscripción, el precio que se fija será mayor que el señalado á los suscritores.

Hé aquí los programas:

#### CONFERENCIA PRIMERA.

Preliminares.—Cuestión filosófica de Condillac y de Bonald sobre el origen de la palabra.—Pensamiento.—Lenguaje.—Origen de los diversos idiomas.—Palabra.—Sílabas.—Letra.—Clasificación lexicológica.—Gramática en general.—Fundamento de la uniformidad de principios en todas las lenguas.—Necesidad filosófica de esta uniformidad.—Importancia y utilidad de la Gramática.—Gramática castellana.—Fundamento histórico de este nombre y del aditamento español.—Explicación razonada de esta definición.—División lógica de la Gramática.—Como esta división es hasta simétrica.—Hasta dónde extiende su influjo el conocimiento de la Gramática.—Por qué se llama propedéutica.

#### CONFERENCIA SEGUNDA.

Objeto principal de la Gramática.—Oración gramatical.—Elementos absolutamente indispensables en toda oración.—Necesidad filosófica de otras palabras para completar el cuadro de la oración.—Análisis metódico de estas palabras.—Enumeración de las partes de la oración.—Necesidad racional de los accidentes gramaticales.—Fundamento de no tener accidentes todas las partes de la oración.—Género.—Número.—Caso.—Artículo.—Diferencia entre los artículos *el* y *un*.—Sintaxis del artículo definido.—Sintaxis del indefinido.

#### CONFERENCIA TERCERA.

Nombre sustantivo.—Invención de los nombres sustantivos.—Mitología de esta invención y edades que se manifiestan.—Importancia de los nombres sustantivos en la economía de la oración.—División filosófica del sustantivo, fundada en la individualidad y generalidad de las ideas.—Subdivisión del sustantivo.—Accidentes gramaticales del nombre.—Nombre adjetivo.—Reflexiones de cómo el adjetivo se halla incluido en el sustantivo.—Hipótesis sobre la invención de los nombres adjetivos.—División radical de los nombres adjetivos.—Sintaxis de los nombres sustantivo y adjetivo.

**CARTAPACIOS**

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen  
papel y cubierta.

rs. 12 100

**NUEVAS PUBLICACIONES.****LEY****PROVINCIAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DE LA HACIENDA**

DE 25 JUNIO DE 1870,

por

**Don Eusebio Freixa y Rabasó.**

Votada en 3 del mismo por las Cortes del Reino; con notas importantes. Ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1878. Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1881.

1 cuad. 4.º 0'75.

**LEGISLACION DE PRESUPUESTOS**

Y

**CONTABILIDAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL,**

por

**DON EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.**

1'50.

**GUIA DE QUINTAS**

POR

**Don Eusebio Freixa y Rabasó.**

— — —

Oncena edición, 1 t.º 4.º 4'75.

Gerona: 1883. —Imprenta y Librería de P. Torres, sucesor de Dorca.